



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Universalización de la Salud"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN**  
**(Para Bienes y Servicios en General)**

SEÑORES:

Presente.-

**SERVICIO DE MONITOREO EN MATERIA LEGAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION, EXPROPIACION Y LIBERACION DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO PACRI RED VIAL N° 04: TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **vigencia hasta el día 01 de julio del 2020**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Ó TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
MARCA	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
MODELO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PLAZO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTÍA COMERCIAL	
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES / SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI N° .....BANCO.....

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....  
(Nombres y Apellidos)  
(Cargo)

OEC-ABA / OEC-ZONAL  
Correo electrónico [mancalla@proviasnac.gob.pe](mailto:mancalla@proviasnac.gob.pe)  
[sadquisicioneslog8.proviasnac@gmail.com](mailto:sadquisicioneslog8.proviasnac@gmail.com)

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la salud”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **SERVICIO DE MONITOREO EN MATERIA LEGAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EXPROPIACIÓN Y LIBERACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO PACRI RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N.**

##### **1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Subdirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.



##### **2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Monitoreo en Materia Legal para el procedimiento de adquisición, expropiación y liberación de inmuebles afectados por el proyecto PACRI RED Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N.

##### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Obtener la libre disponibilidad, adquisición y expropiación de las áreas de los terrenos afectados por la Obra: “Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N”.

##### **Objetivo POI (2027620)**

**Nemónico/ Finalidad 0107:00006-0052399 PACRI LIBERACION DEL AREA DE CONCESION Y ADQUISICION DEL DERECHO DE VIA RED VIAL 4.**

##### **4. ANTECEDENTES**

4.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.

4.2 Mediante Resolución Ministerial N° 011-2008-MTC/02 del 04.01.2008, se establece como funciones de PROVIAS NACIONAL efectuar entre otras, las actividades necesarias para la Actualización e Implementación de los PACRI, la gestión para liberar las interferencias de los servicios públicos que se encuentren dentro del Derecho de Vía.

4.3 A través de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025 – Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obra de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de Infraestructura; se declaró de necesidad pública, interés nacional y de gran envergadura la ejecución de la infraestructura vial: Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N.

4.4 Mediante el Decreto Legislativo N° 1192 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 1330 y N° 1366; se estableció el régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la salud"

propiedad del Estado y liberación de Interferencias para la ejecución de Obras de Infraestructura de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70° de la Constitución Política del Perú.

4.5 Mediante Resolución Ministerial N° 716-2008-MTC/02 del 22.09.2008, se estableció entre otros, el derecho de vía de la Carretera Panamericana Norte: Tramo Pativilca-Trujillo, y que de acuerdo al artículo 3° de la Ley 20081, comprende el área de terreno en que se encuentra la carretera, sus obras complementarias, los servicios, zonas de seguridad para los usuarios y las previsiones para futuras obras de ensanche y mejoramiento.



4.6 Con fecha 18.02.2009, el Estado Peruano representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CONCEDENTE), suscribió el Contrato de Concesión de la Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N, con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C (CONCESIONARIO).

a) PROVIAS NACIONAL ha efectuado una identificación de Un Mil Ciento Catorce (1114) inmuebles afectados por el derecho de vía del Proyecto Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N, encontrándose pendiente su adquisición a nombre de la Entidad conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatoria. Se indica estado situacional de predios afectados según tramos:



PROYECTO RED VIAL 4	PREDIOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS PENDIENTES DE ADQUISICIÓN
Evitamiento Virú	146	61	85
Intercambio Vial Salaverry	80	16	64
Obras de Desempate	58	19	39

b) Para proseguir con la adquisición y pago a los afectados, se cuenta con los siguientes servicios en ejecución:



N°	Contrato	Denominación de Servicios	N° de predios a adquirir	Avance (%)
01	CLS N° 072-2019-MTC/20.22.4 del 13/03/2019	Servicio de identificación de inmuebles afectados, elaboración de expedientes individuales con fines de tasación o transferencia interestatal y gestión de la adquisición, expropiación y reconocimiento de áreas afectadas por el Intercambio Vial Salaverry de la Red Vial N° 4, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus demás modificatorias.	80	20%
02	CLS N° 096-2018-MTC/20.15 del 27/06/2018	Servicio de identificación de inmuebles afectados, elaboración de expedientes individuales con fines de tasación o transferencia interestatal, actualización de expedientes individuales y gestión de la adquisición o expropiación, reconocimiento de mejoras de áreas afectadas por la Obras de Desempate referidos a Pasos a Desnivel y Puentes Peatonales de la Red Vial N° 4.	58	35%



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la salud”

N°	Contrato	Denominación de Servicios	N° de predios a adquirir	Avance (%)
03	CLS N° 371-2019-MTC/20.22.4 del 27/09/2019	Servicio para la adquisición de los inmuebles afectados por el Evitamiento Virú y tramo continuo 1 de la Red Vial N° 4 en sus fases I, II y III.	100	0%



c) Por lo expuesto, se está efectuando el requerimiento de contratación del Servicio de Monitoreo en Materia Legal para el procedimiento de adquisición, expropiación y liberación de inmuebles afectados por el proyecto PACRI Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N.

4.7 Con Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA de fecha 13.05.2020, se modifica los numerales 6.1.10, 8.6 del documento Técnico “Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición COVID -19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.



4.8 Mediante Resolución Directoral N° 729 de fecha 15.05.2020, se aprobaron los Lineamientos para el procedimiento excepcional de contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UITs en PROVIAS NACIONAL en el Marco de la implementación de las medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades Públicas en Previsión al riesgo de contagio COVID- 19. en la cual señala en el numeral 5.5: “Las contrataciones que se realicen en virtud de los presentes Lineamientos son aquellos que se encuentran relacionadas a las requeridas para el correcto funcionamiento de PROVIAS NACIONAL. Al respecto, corresponde a cada Área Usuaria (Dirección, Sub Dirección y Oficina) sustentar la necesidad de cada requerimiento siendo su completa responsabilidad la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, debiendo definir con precisión las características, condiciones de la contratación.



4.9 A través de Resolución Directoral N° 730-2020-MTC/20 de fecha 21.05.2020, se oficializa la aprobación del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de PROVIAS NACIONAL - PVN”, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de PROVIAS NACIONAL.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

### Objetivo General:

Liberación y adquisición de los predios afectados por la Obra: RED VIAL N° 04 TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N”, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatoria.

### Objetivo Especifico:

Contar con una persona natural que realice las acciones legales para la liberación y adquisición de los predios afectados de la Obra: RED VIAL N° 04 TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N”.



## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1 Actividades Generales

6.1.1 Apoyar legalmente a los profesionales encargados del proyecto para la adquisición de los predios afectados por la ejecución de la Obra, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.

6.1.2 Coordinar permanentemente con los consultores y/o personal de campo que realizan las actividades en la zona del proyecto en relación a la adquisición o expropiación de los predios



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la salud”

afectados por la Obra: RED VIAL N° 04 TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N, por intermedio de la vía telefónica o correos electrónicos.

6.1.3 Efectuar coordinaciones con las oficinas y subdirecciones de PROVIAS NACIONAL y del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a fin de adquirir los predios afectados por la Obra: RED VIAL N° 04 TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N, por intermedio de la vía telefónica o correos electrónicos.



6.1.4 Apoyar como nexo entre la Oficina Zonal y la Sede Central, de ser el caso.

6.1.5 Organizar, clasificar y mantener actualizado los documentos técnico-legales que puedan ser recopilados o presentados por autoridades y titulares de predios afectados y derivados oportunamente a la Subdirección de Derecho de Vía de PROVIAS NACIONAL.

6.1.6 Atender al personal de PROVIAS NACIONAL que visite el proyecto en lo que respecta a los informes de afectaciones prediales, documentación que solicite y ubicación de los afectados.

6.1.7 Atender en materia legal, las consultas que formulen los afectados vía telefónica o presencial, así como las que se formulen por escrito, respecto a la liberación y adquisición de los bienes inmuebles afectados por el derecho de vía del Proyecto en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente.

6.1.8 Otras actividades que le encargue la Subdirección de Derecho de Vía, en el ámbito de las gestiones para la obtención de toda documentación requerida ante SUNARP.



6.1.9 De considerarse necesario y a criterio de la Entidad, brindará el Asistente Legal en tramos distintos al señalado en los antecedentes, previa comunicación escrita y con aceptación expresa del encargo, en aspectos similares y las mismas actividades descritas en el numeral 6.1.

6.1.10 Atender diligentemente los documentos y encargos que la Subdirección le asigne, debiendo cumplir con los plazos otorgados.



6.1.11 Los viajes de asistencia legal se realizan en el último mes de la prestación del servicio.

## 6.2 Procedimiento

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1

## 6.3 Plan de Trabajo

Se elaborarán en coordinación y bajo requerimiento del Administrador de Proyectos, de la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía, asimismo de conformidad con el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de PROVIAS NACIONAL”, aprobado través de Resolución Directoral N° 730-2020-MTC/20.



## 6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Sede Central de Lima, ubicado en Av. Tingo María N° 353, del distrito de Breña.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral y/u otras documentaciones registrales de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la salud”

- NOTA: El Proveedor para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas.
- De ser el caso, una unidad vehicular dentro de la ciudad de Lima, para las gestiones que se requieran efectuar a la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, al archivo de la Entidad, a las Oficinas de la Empresas prestadoras de servicios públicos y otros.



## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### a. Del Proveedor

#### Capacidad Legal

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- RUC activo y habido

#### Capacidad Técnica

- Laptop con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas. Acreditará con Declaración Jurada.
- Comunicación (telefonía móvil e internet).
- Equipo de Protección Personal (casco, chaleco y botas - EPP).
- Gastos de permanencia en la zona del proyecto por 6 días, distribuidos en 02 viajes.
- 02 Pasajes aéreos Lima - Trujillo - Lima (ida y vuelta).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión (El SCTR deberá estar vigente por todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditado para la suscripción del contrato)
- Kit de prevención contra COVID19 (mascarillas respiratorias, mascarilla acrílica, guantes, jabón o alcohol desinfectante).

**Nota 1:** Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

**Nota 2:** La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión del Contrato de Locación de Servicios.

### b. Del Personal Propuesto

#### Capacidad Legal

- Copia de DNI
- Certificado de Habilidad profesional y Colegiatura (acreditado con Declaración Jurada)

#### Capacidad Profesional

- Abogado que se acreditará con la copia del título profesional.
- Conocimiento en dos (2) de las siguientes: Regularización de la Propiedad y/o Derecho Registral Inmobiliario y/o Derecho Administrativo o Notarial y/o Contrataciones del Estado y/o Gestión o resolución de conflictos socio ambientales y/o Conciliación extrajudicial y/o arbitraje, que se acreditará con constancia, certificado y/u otro documento emitido por una Institución académica y/u órgano colegiado.

#### Experiencia

- Experiencia mínima de un (01) año en liberación y/o adquisición de áreas para proyectos de infraestructura y/o implementación de planes de compensación y reasentamiento involuntario, y/o compensación económica de predios, y/o elaboración de contratos, y/o revisión de la información (documentación legal de predios), adquisición y/o expropiación de predios y/o revisión de informes técnicos de tasación, y/o emisión de actos administrativos y/o seguimiento y

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la salud”



gestión de procedimientos administrativos, y/o saneamiento físico legal o regularización de la propiedad y/o asistencia legal a partir de la obtención del grado de bachiller, en sector público o privado, la misma que se acreditará mediante constancias y/o certificados y/u órdenes de servicios y/o contratos con su respectiva conformidad y/u recibos por honorarios u otro documento que sustente el servicio brindado.

### 8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de la orden de servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.



INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 30 días del inicio del servicio.
Segundo Informe	Producto 2	A los 60 días del inicio del servicio.
Tercer Informe	Producto 3	A los 90 días del inicio del servicio

### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones en las oficinas de la sede central de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y en ámbito de la Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N, en el marco de lo dispuesto en el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192.

### 10. RESULTADOS ESPERADOS

Del primero al tercer entregable, el proveedor entregará mensualmente, un informe con la siguiente información:

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el período contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el numeral 6.1.
- Reporte del monitoreo a los productos entregados en material legal del servicio de Asistente Legal para el procedimiento de la adquisición, expropiación y liberación de inmuebles afectados por el proyecto PACRI Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N.
- Listados de los proyectos de Informes, Memorándums, Oficios y otros actos administrativos que se hayan gestionado para los trámites de adquisición y/o liberación, de ser el caso.

En el último entregable, además entregará todo el acervo documentario generado y/o recabado durante la ejecución de su servicio en archivo digital. (**Anexo N 02 – Anexo de Entregable Final del Servicio**).

La información será alcanzada en original, asimismo deberá contener un CD con los archivos respectivos.



### 11. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

### 12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas iguales, previa conformidad del servicio brindado, otorgada por la Sub Dirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la salud”

Primer Pago	El treinta y tres (33 %) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada del Informe 01.
Segundo Pago	El treinta y tres (33 %) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada del Informe 02.
Tercer Pago	El treinta y cuatro (34 %) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada del Informe 03.

Para la acreditación de los viajes, deberá de adjuntar correos electrónicos de las coordinaciones y autorizaciones de viaje; asimismo presentará el sustento mediante pasajes aéreos, alojamiento y alimentación en la zona del proyecto.



**13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Subdirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.



**14. ADELANTOS**

No corresponde.

**15. PENALIDADES**

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



Donde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.20 para plazos menores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una Carta Simple.



**16. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES**

El proveedor deberá cumplir con la estricta confiabilidad, y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y a la que se encuentre relacionada a la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la salud”

De presentarse hechos generados de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su declaración al proveedor en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

El proveedor designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.

La Sub Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el proveedor de manera unilateral, por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

La contratación del presente servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil, por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, la contratación no genera vínculo o relación laboral entre las partes.



### 17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /Contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el Proveedor / Contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el contrato de locación de servicios de la que estos términos forman parte integrante.



### 12. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo fraude, cohecho o trafico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la salud”

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

**13 ANEXO**

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos, Anexo N° 02 Anexo Entregable Final de Servicio.

Lima, junio del 2020

Aprobación y conformidad, por:



**ABOG. ROLLER EDINSON ROJAS FLOREANO**  
Sub Director de Derecho de Vía  
PROVIAS NACIONAL

ING. ERIK MALQUI VILCA  
JEFE DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (e)  
SUBDIRECCIÓN DE DERECHO VIAL  
PROVIAS NACIONAL

**ING. ERIK RONALD MALQUI VILCA**  
Jefe de Gestión de Infraestructura Vial de la  
Subdirección de Derecho de Vía





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la salud”

ANEXO 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio de Monitoreo en Materia Legal para el procedimiento de adquisición, expropiación y liberación de inmuebles afectados por el proyecto PACRI RED Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N

90 DC

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL	TOTAL
<b>A. HONORARIOS</b>					
*Abogado	días	90			
<b>B. ALQUILERES Y SERVICIOS</b>					
Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico)	Mes	3			
Laptop con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas	Mes	3			
Pasajes Aéreos (2 viajes: ida y vuelta, Lima-Trujillo-Lima)	Und	2			
Gastos de permanencia en la zona del proyecto	Días	6			
Kit de prevención contra el COVID-19 (Mascarillas respiratorias, mascarilla acrílica, guantes, jabón o alcohol desinfectante)	Glb	1			
Equipo de Protección Personal (casco, chaleco, lentes, botas)	Glb	1			
<b>TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS) S/.</b>					





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la salud”

ANEXO N° 02

ANEXO DE ENTREGABLE FINAL DEL SERVICIO

SERVICIO:.....

DOCUMENTOS GESTIONADOS

Table with 6 columns: N°, Número y Tipo de documento, N° de Expediente, Folios, Estado o Situación, Observaciones. Contains rows 1, 2, 3, and several rows with dots.

Conclusiones:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones:

.....
.....
.....

Nombre y Apellido:

DNI

(Datos del responsable del Servicio)

\_\_\_\_\_

1 Indicar tipo de documento: memorándum, informe, carta, oficio y su nomenclatura





**ANEXO N° 01 - MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN**

**MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha

Señores:

**PROVIAS NACIONAL**

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:  
[\(Descripción del bien ó servicio según lo requerido en la Solicitud de Cotización\)](#)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:

**SI. XXXXXXX (consignar monto en letras)**

- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
  - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
  - Curriculum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
  - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
  - Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
  - Señalar SI/NO se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
  - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

.....  
**XXXXXXX**

**RUC: XXXXXXX**

**Datos Adicionales:**

- Dirección: XXXXXXX
- Teléfono: XXXXXXX
- E-Mail: XXXXXXX



**ANEXO N° 02 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Que he verificado u tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF<sup>1</sup>; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindado servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<sup>1</sup> Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082\\_2019EF.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf)



**ANEXO N° 03 - FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN<sup>2</sup>**

Lima,

Señor:

*Jefe de la Oficina de Administración / Jefe Zonal*

*De la Unidad Ejecutora 1078*

**MTC- PROVÍAS NACIONAL**

**Asunto:** Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

<sup>2</sup> Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.



**ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

**ANEXO A**

Yo,..... (Representante Legal de .....), con Documento Nacional de Identidad N° ....., en representación de ....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, ..... de ..... del 2020





**ANEXO N° 05 – DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS**

**ANEXO B**

Yo, ....., identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted:

QUE DE LA VERIFICACIÓN DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

N°	SI	NO	REGISTROS
1			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles:
2			Me encuentro dentro de la Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC:
3			Me encuentro dentro del Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría:
4			Me encuentro dentro del Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción:
5			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional:

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

Lima, ..... de ..... del 2020



## ANEXO N° 06 – DECLARACION JURADA INTERESES

Yo,....., con Documento Nacional de Identidad N° ..... , en representación de ..... , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° .....

Declaro lo siguiente:

- Presentar la **Declaración Jurada de Intereses**, conforme lo señalado en el **Decreto de Urgencia N° 020-2019 que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público**, en caso de ser sujeto obligado.
- El contratista, se compromete presentar la Declaración Jurada<sup>3</sup>:
  - a) De inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
  - b) De cese: Al momento de extinguirse el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.  
Debiendo, acreditarse en el entregable que corresponda.
- El contratista tiene conocimiento que *"Es causal de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa."*<sup>4</sup>

Lima, ..... de ..... del 2020

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<sup>3</sup> **Artículo 5.- Presentación de la Declaración Jurada de Intereses - Decreto de Urgencia N° 020-2019**

5.1. La Declaración Jurada de Intereses se presenta en forma virtual a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe>) implementada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital y la Secretaría de Integridad Pública y es firmada digitalmente.

<sup>4</sup> **Decreto Supremo N° 091-2020-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público**